

Algo para los Jueces:

Agradezco de una manera muy especial la atenta invitación del señor ministro Genaro David Góngora Pimentel para escribir estas líneas. Mi deseo es transmitir a los futuros juzgadores federales algunas vivencias y consideraciones que, en lo personal, me han sustentado, inspirado y animado en mi vida como juez y persona. El anhelo es animar y ofrecer espacios de reflexión que puedan ser de inspiración y ayuda.

Es así que en alguna ocasión, de esto hace ya muchos años, me comentaba un jefe que tuve; en ese entonces él era un juez de lo civil del fuero común, algo que me dejó impresionado sobre lo que es la función del juez. Él decía que es aquel papel en que el hombre se asemeja más a Dios por cuanto le toca juzgar y decidir el destino de los hombres.

Y es precisamente por esta razón que las resoluciones de los jueces deben tener una finalidad y efectos creativos y no ser sólo una simple decisión que, aunque fundada en ley en el aspecto formal, no consiga ese bienestar social que es el valor que sustenta al derecho y lo ilumina, pues es lo que le da contenido y vida.

Partiendo de estos supuestos, la labor judicial no es sencilla, ya que para tratar de alcanzar esos objetivos, deberemos ser y comportarnos como personas equilibradas y maduras. En efecto, no puede brotar sabiduría, buen juicio, prudencia y, por ende, justicia, de una persona que está en crisis, desanimada, amargada, frustrada, resentida, preocupada, etcétera.

Para que el juez sea un verdadero impartidor de justicia, debe ver lo bueno, evocar lo positivo, ser visionario.

Otra condición más es que debe ser fuerte y no dejarse vencer por el cansancio, el hastío, el desinterés. Por el contrario, debe ser entusiasta a pesar de las circunstancias.

En cuanto a su carácter debe ser dueño de sus impulsos y emociones, esto no quiere decir que sea insensible o carezca de emotividad; antes bien, ya sea que se trate de una persona emotiva o flemática, siempre debe conservar un control racional y moral de su temperamento. Hay un proverbio que dice: *“Mejor es el que tarda en airarse que el fuerte”*.

Sobre el papel que toca desempeñar en la vida social al juez, se ha escrito mucho y desde muy variados enfoques o perspectivas.

Es así que en la Biblia, en el libro de Éxodo, capítulo 18, verso 21; Jetro le recomienda a Moisés las cualidades que debe tener un juzgador, consistentes en:

Escoge entre el pueblo, varones:

- a) Virtuosos,
- b) Temerosos de Dios,
- c) De verdad (confiables y honestos),
- d) Que aborrezcan la avaricia.

En otra parte de la Sagrada Escritura, Deuteronomio capítulo 1, versículo 13, Yahvé le dice también a Moisés que los jueces deben ser personas: Sabias, entendidas y expertas para designarlos como jefes o autoridades.

Una cualidad importante del juez es que debe ser un defensor de la libertad y un luchador incansable por el bienestar social; sin embargo, parece obvio pensar que, para proclamar libertad, antes se debe ser libre en el fuero interno.

La libertad puede entenderse en múltiples perspectivas o conceptos, pero fundamentalmente consiste en que el hombre tenga la habilidad y facultad para decidir autónomamente qué pensar o hacer a pesar del entorno en que se encuentre; e incluso, a pesar de las presiones que sobre él incidan. Esto es lo que se conoce como “libertad para”. Y es precisamente en ese contexto que alguien ha dicho que la libertad es la capacidad de autodeterminar nuestras actitudes. Por lo tanto, cuando el hombre es compelido por las circunstancias a asumir una cierta actitud o ánimo, está acabado, ya perdió su libertad y ha caído en un determinismo; se convierte en esclavo e instrumento del entorno y pierde su capacidad para enfrentar e incluso cambiar la realidad.

El Estado de Derecho que es construido en buena parte por las sentencias de los jueces, es el factor de cambio y conservación del entorno social y ético para posibilitar el desarrollo y prosperidad de una colectividad. Sin embargo, requiere que se dé la cualidad sine qua non o esencial de cualquier juzgador que es la imparcialidad.

Y a este respecto, resulta que la imparcialidad como virtud, requiere de personas maduras en lo emocional, equilibradas en lo psicológico y espiritual y, podría decirse, plenas en todos los aspectos de la persona, tanto los materiales como los espirituales. Aquí juega un papel determinante la estabilidad y armonía conyugal y familiar.

Nuevamente me referiré a la Biblia para destacar el papel del juez y la prosperidad o beneficios que los buenos jueces aportan a la sociedad.

Dice en el libro de Deuteronomio, capítulo 16, versículos 18 al 20 lo siguiente:

Pondrás jueces y magistrados para ti en todas las ciudades que Jehová tu Dios te da en tus tribus, para que juzguen al pueblo con justo juicio.

No tuerzas el derecho; no hagas distinción de personas ni aceptes soborno, porque el soborno ciega los ojos de los sabios y pervierte las palabras de los justos.

La justicia, sólo la justicia seguirás, para que vivas y tengas en posesión la tierra que Jehová tu Dios te da.

Para que una persona conserve la imparcialidad y no sea compelida para favorecer u orientarse a favor o en contra de alguien, debe de estar plenamente colmada o satisfecha en sus necesidades intelectuales y materiales; esa plenitud y estabilidad constituye la base de la imparcialidad.

Otro aspecto y cualidad importante que debe tener todo juzgador es la identificación, aceptación y solidaridad con su entorno y realidad; lo que incluye a él mismo, a los suyos, a la institución en que trabaje y a su país. Sólo cuando se tiene una actitud y conciencia de pertenencia, integración, visiones comunes con las peculiaridades y necesidades de quienes nos rodean es que como juzgadores vamos a poder responder de una manera armónica y constructiva frente a la sociedad.

Esto es algo que a mí me ha tocado experimentar cuando he colaborado en órganos colegiados. En efecto, si fomentamos una cultura y atmósfera de solidaridad, armonía, conciliación y madurez, es factible integrar equipos de trabajo con gran entusiasmo y capaces de producir frutos de gran excelencia. Aprovecho la ocasión para dar gracias a todos los compañeros que he tenido y tengo en diferentes grupos de trabajo por poder edificar aun en lugares desérticos y bajo circunstancias adversas.

La realidad es que si trabajamos en equipo y en conjunto, no hay adversidad imposible de enfrentar, sólo tendremos situaciones difíciles pero superables y conquistables para el bien de todos y, especialmente, de los más necesitados. Para ello es importante tomar en cuenta la responsabilidad que cada uno tiene por los talentos y habilidades recibidos con el objeto de utilizarlos con fines de beneficio y edificación de la colectividad, en el entorno en que interactuemos.

Otro papel importante que el juzgador despliega es como líder de su equipo, sobre el cual tiene autoridad para establecer y definir el porvenir de sus subordinados. Por tanto, debe asumir y ejercer autoridad basada en el respeto, la dignidad, la corresponsabilidad y buscando la interacción constructiva del equipo, así como la evocación y promoción de los talentos de cada uno de sus integrantes. Dicho en otras palabras, debe ser como un entrenador de un equipo de fútbol.

Es así que con su ejemplo y compartiendo sus experiencias y sabiduría, al mismo tiempo que recibiendo las aportaciones de cada uno de los miembros de su equipo, será el formador de futuras generaciones y promoverá a las existentes. En este contexto, su ejemplo es determinante.

En conclusión, resulta que el bienestar o malestar que refleja un jefe conforma y determina el ambiente de todo el equipo de trabajo.

Por otra parte, resulta que todo trabajo puede ser una carga o un placer, todo depende de las motivaciones que se tengan y la visión que se tenga de lo que somos capaces de conseguir o construir a partir del amplio arsenal de recursos y posibilidades que tengamos, valiendo la pena no olvidar que un juzgador federal está habilitado para crear prosperidad con sus decisiones tanto jurisdiccionales como las de carácter laboral.

En consecuencia, no incurramos en el error de trabajar por simple obligación o por devengar un buen sueldo, pues ello nos condiciona a ser meros

“chambistas”. Vayamos más allá y juzguemos por la pasión de ser artífices del futuro de nuestro país, lo que nos llevará a la excelencia.

La excelencia como una forma de vida y trabajo, es el resultado de una convicción bien firme y arraigada, basada en el compromiso espontáneo, la entrega, el esmero o incluso en la pasión por el trabajo que se realiza.

En este sentido, no olvidemos que siempre debemos estar atentos para escuchar y, en consecuencia, poder servir a quienes demanden nuestros servicios. Y es precisamente en este orden de ideas que la habilidad de oír para poder dar, requiere de la grandeza de la humildad que el juzgador siempre y a toda costa debe de conservar como una brújula vital de su personalidad.

La responsabilidad y, por ende, la eficiencia en el desempeño jurisdiccional debe estar fundada y soportada en una visión de la dignidad de la persona y del cargo. Es precisamente esta motivación la que debe animar al juez a innovar y buscar conseguir siempre el bien común que la sociedad anhela que se obtenga a través de sus decisiones.

Ya para concluir, considero que los juzgadores debemos entender que el cargo es una distinción que nos confiere la sociedad como un instrumento para servir y dar, para edificar y apoyar al necesitado, a través de decir y aplicar el Derecho. En el sentir popular, se espera que el juez sea un paladín capaz de ajustar cuentas según los mandatos de la ley. Evitemos y cuidemos que la autoridad y el poder no se suban a la cabeza sino que, por el contrario, la cabeza y el espíritu noble y altruista sean los que guíen y gobiernen a la autoridad delegada.

Jean Claude Tron Petit

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en la Ciudad de México, Distrito Federal. casado, estudió la licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido docente e impartido conferencias en varias instituciones del país y tiene algunas publicaciones. Ha colaborado en la Administración Pública Federal y fue litigante. Dentro de su carrera judicial ha sido actuario, secretario de juzgado y de tribunal y en la Suprema Corte de Justicia, de estudio y cuenta. También fungió como juez de Distrito en Tampico y en materia administrativa en el Distrito Federal, magistrado de tribunal colegiado en Torreón, en Durango y en materia administrativa en el Distrito Federal. Actualmente es Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos en el Consejo de la Judicatura Federal.